

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 20

DÍA 6 DE MAYO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día seis de Mayo de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2009

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de abril de 2009, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.009

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
277	01/12/05	PB IZDA	0,00
278	02/04/94	PB DCHA	0,00
279	02/04/94	CASA	0,00
280	20/10/08	USUFRUCTO DE PB IZDA	24,12
281	10/10/08	LOCAL EN PB	418,21
282	10/10/08	LOCAL EN PB	79,15
283	02/04/09	2ºA	160,82
284	02/04/09	2ºA	0,00
285	03/08/06	2/3 DE 2/9 PARTES DE LOCAL EN PB	245,09
286	03/08/06	1/3 DE 2/9 PARTES DE LOCAL EN PB	122,52
287	07/04/06	NAVE COMERCIAL DERECHA	901,02
288	05/12/08	4ºG Y TRASTERO 17	115,59
289	05/12/08	LOCAL COMERCIAL T4 EN PB	93,40
290	05/12/08	GARAJE 31	8,31
291	01/01/09	1ºE	505,37

292	19/02/09	LOCAL COMERCIAL EN PB	362,06
293	20/06/08	GARAJE EN SOTANO	25,28
294	20/06/08	1ºE	289,39
295	01/11/03	UNIFAMILIAR Nº 8	0,00

TOTAL PERÍODO: 3.350,33

TOTAL.....: 3.350,33

4.- BASES DEL XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA. HARO 2.009.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes reunida con fecha 30 de marzo de 2009.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las Bases del XII CERTAMEN NACIONAL GARNACHA DE RIOJA 2.009, de acuerdo al siguiente texto:

XII CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2009/2010

1.- El XII Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja constará de tres secciones:

Sección Oficial Profesional.

Sección Paralela de Exhibición no competitiva en la que se incluyen todas las otras muestras de las artes escénicas (teatro infantil, musical, café teatro, zarzuela, muestra de estatuas humanas, teatro de calle, sesiones golfas).

Sección de Aficionados.

BASES COMUNES A LAS TRES SECCIONES

2.-Las representaciones se programarán en Haro (La Rioja), principalmente en el Teatro Bretón de los Herreros, cuyas características (medidas de escenario y equipamiento técnicos) se adjuntan a estas bases.

3.-Este certamen está abierto a la participación de cualquier grupo o compañía teatral. Todas las representaciones se realizarán en castellano.

4.-Cada compañía o grupo seleccionado representará su montaje en la fecha y lugar designado por el comité organizador.

5.-Los grupos que deseen tomar parte en el certamen deberán remitir la siguiente documentación :

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Historial del grupo y/o de los integrantes.
- Copia íntegra del texto.
- Reparto, dirección y breve sinopsis.
- Fotos del montaje y puesta en escena.
- Vídeo de la obra obligatoriamente completo y en castellano, en formato VHS, o D.V.D. visionable en cualquier reproductor.
- Críticas de prensa (si las hubiera).
- Calendario de actuaciones hasta el 15 de agosto, indicando lugar y fecha.
- Fotocopia del C.I.F. y datos de la razón social que facturará el montaje seleccionado.

6.- La documentación será enviada a : **XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO -GARNACHA DE RIOJA- HARO 2009/2010** - Apto. Correos nº 1646 (26.080 - Logroño).

7.- Para cualquier aclaración sobre la dinámica del certamen, los interesados podrán ponerse en contacto con el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Haro, en el teléfono 941 31 22 70, la dirección de correo electrónico cultura@haro.org (a la atención de Iván Ortiz), o visitando la página web del Ayuntamiento www.haro.org

8.- Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto deberá ser notificada previamente al comité organizador del certamen. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de descalificación y pérdida de derecho a la remuneración económica.

9.-El Comité Organizador, presidido por el Consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja, designará una Comisión de selección integrada por miembros de "La Garnacha Teatro",

personas relacionadas con el mundo del teatro en La Rioja y representantes del Ayuntamiento de Haro, que decidirá, basándose en la documentación recibida:

a).- Los seis grupos que participarán en la fase final del Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja. Sección Oficial PROFESIONAL.

b)Hasta un máximo de seis grupos de entre todos los inscritos en la sección de AFICIONADOS que conformarán el Certamen Nacional de Teatro Aficionado Garnacha de Rioja.

10.- Serán por cuenta de la organización los gastos derivados de los derechos de autor. La autorización y derechos de representación serán tramitados por los grupos participantes.

11.- Cualquier gasto que pueda generar la adquisición de un elemento de montaje, o la contratación de técnico de luces y sonido, así como PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA, correrá por cuenta de los grupos.

12.- Los premios no podrán quedar desiertos.

13.- La documentación recibida quedará en poder del comité organizador.

14.- Todos los grupos participantes en las secciones PROFESIONAL y de AFICIONADOS deberán estar obligatoriamente representados en el acto de clausura y entrega de premios. La no asistencia a esta gala implica la renuncia al premio en metálico y/o a la cantidad fijada por participación. Los gastos de alojamiento y media pensión serán por cuenta de la organización (máximo dos personas).

15.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por el comité organizador.

16.-La participación en algunas de las secciones del Certamen implica la total aceptación de las bases comunes y las exclusivas de cada sección.

BASES EXCLUSIVAS DE LA SECCIÓN OFICIAL PROFESIONAL Y DE EXHIBICIÓN

17.- La sección oficial PROFESIONAL de carácter competitivo se celebrará entre el 20 de noviembre y el 12 de diciembre de 2009.

18.- El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción en esta sección quedará cerrado el 26 de junio de 2009.

19.- El fallo del comité de selección será comunicado a todos los grupos inscritos en la sección oficial PROFESIONAL antes del 9 de octubre. Los grupos seleccionados, así como los reservas, deberán confirmar su asistencia en el plazo de 5 días, contados a partir de la fecha de recepción del acta.

20.- El comité organizador abonará a cada uno de los 6 finalistas de la sección oficial PROFESIONAL, excepto a la compañía ganadora del certamen, la cantidad de **3.000 euros. Estas seis compañías tendrán, asimismo, cubiertos los gastos de alojamiento y media pensión (desayuno y comida), el día de la representación para los actores/actrices y dos personas más.**

21.- La compañía ganadora de la fase final de la sección oficial PROFESIONAL del Certamen (GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO) realizará dos representaciones del montaje ganador en dos localidades de la Comunidad Autónoma La Rioja, a determinar por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja en los siete primeros meses del año 2010. Se procurará que ambas se programen dentro del mismo fin de semana.

22.- Un jurado calificador designado por el comité organizador, e independiente de él, otorgará los siguientes PREMIOS GARNACHA DE RIOJA en la sección oficial PROFESIONAL:

- GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO:
 20.000 euros, trofeo y caja de vino reserva. (el premio en metálico incluye las dos representaciones especificadas en la base número 21).
- GARNACHA A LA MEJOR DIRECCIÓN:
 Trofeo, Caja de vino Reserva
- GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA:
 Trofeo y Caja de vino.
- GARNACHA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA:
 Trofeo y Caja de vino.
- GARNACHA AL MEJOR MONTAJE ESCÉNICO (iluminación, sonido escenografía y vestuario)
 Trofeo y Caja de vino.

23.- El 40% del premio en metálico al mejor espectáculo se abonará al cierre del certamen y el 60% restante tras la representación

de las otras dos funciones.

24.- Un jurado compuesto por representantes del público, elegidos de entre los abonados al certamen, concederá el PREMIO DEL PÚBLICO.

25.- Respecto a la sección de exhibición el comité de selección propondrá la actuación de varias compañías o grupos en los diversos apartados, y el comité organizador decidirá aquellos montajes que estime oportunos, considerando y fijando las condiciones de cada colectivo o artista individual.

BASES EXCLUSIVAS DE LA SECCIÓN DE AFICIONADOS

26.- La sección de AFICIONADOS del Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja tendrá carácter competitivo y se celebrará en los meses de abril y mayo de 2010.

27.- Los grupos que concurren a esta sección deberán aportar, además de la documentación mencionada en la base número 5, certificado de exención de I.V.A. El comité organizador podrá solicitar la documentación que considere oportuna para verificar tal condición de aficionado, rechazando los grupos que a su criterio no reúnan las condiciones requeridas.

28.- Los grupos que deseen participar en esta sección deberán enviar sus solicitudes entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre de 2009.

29. El comité organizador designará un jurado que decidirá los premios del Certamen Nacional de Teatro Aficionado Garnacha de Rioja que serán:

- PRIMER PREMIO. 2.200 euros, placa y caja de vino.
- SEGUNDO PREMIO. 1.500 euros, placa y caja de vino.
- MEJOR DIRECCIÓN. Diploma y caja de vino.
- MEJOR ACTRIZ PRINCIPAL. Diploma y caja de vino.
- MEJOR ACTOR PRINCIPAL. Diploma y caja de vino.
- MEJOR ACTRIZ DE REPARTO. Diploma y caja de vino.
- MEJOR ACTOR DE REPARTO. Diploma y caja de vino.
- MEJOR MONTAJE ESCÉNICO (iluminación, sonido escenografía, maquillaje y vestuario). Diploma y caja de vino.

30.- Los grupos seleccionados para participar en la sección de AFICIONADOS del certamen, recibirán en concepto de ayuda para

gastos de desplazamiento y manutención la cantidad de 1.000 euros, excepto el primer y segundo premio que percibirán exclusivamente la cantidad acordada en la base anterior.

COMITÉ DE HONOR

PRESIDENTE: D. Pedro Sanz Alonso

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja

VICEPRESIDENTES:

D. Luis Alegre Galilea

Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Ri

D. Patricio Capellán Hervías

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Haro

D. Javier García Turza

Ilmo. Sr. Director General de Cultura del Gobierno de La Rioja

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE: Dña. Lydia T. Arrieta Vargas, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro

DIRECTOR: D. Vicente Cuadrado Palma, Director de La Garnacha Teatro

DIRECTOR ADJUNTO: D. Juan Luis Herrero Gómez

SECRETARIA: Dña. M^a José Pascual González

PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN: D. Miguel Ángel Blanco Basconcillos

ÁREA COMUNICACIÓN Y RECURSOS: D. Roberto Rivera Solano

ÁREA DE GESTIÓN: D. Iván Ortiz Porres

REPRESENTANTE PATROCINADORES: Dña. María Dolores Soto Gato

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DEL ESPECTÁCULO SUELTA DE VAQUILLAS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO INCLUIDO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO 2009.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 19 de febrero de 2009, por el que se inicia el expediente de contratación de vaquillas, para el espectáculo -suelta de vaquillas- el día 29 de junio (San Pedro), incluida dentro del programa, de las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el espectáculo -suelta de vaquillas- que se celebrará el día 29 de junio (San Pedro), y que se incluirá dentro del programa, de las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro 2009.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- SOLICITUD DE COLABORACION CON EL IV CONCURSO FOTOGRÁFICO MEMORIAL -DOMINGO CONTRERAS- 2009.

Se da cuenta de la solicitud de la Asociación Fotográfica Calceatense Cámara 5, solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Haro con una ayuda económica, en concepto de un premio del **IV Concurso Fotográfico "Memorial Domingo Contreras" a nivel Nacional**, apareciendo el Ayuntamiento de Haro como entidad colaboradora en los programas de mano y en los carteles murales que serán repartidos por toda la geografía Española.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 30 de abril de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.)- Aprobar la concesión del un Premio en el IV Concurso Fotográfico -Memorial Domingo Contreras- cuantificado en 540 euros.

2.)- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A SEDE DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE HARO.

Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la adaptación y acondicionamiento del local destinado a sede de Servicios Sociales de Haro.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa celebrada el pasado día 4 de mayo de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la adaptación y acondicionamiento del local destinado a sede de Servicios Sociales de Haro.

2).- Designar dos representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con la cláusula quinta del

convenio. Dichos representantes serán D^a M^a Ángeles García Blasco, Concejala Delegada de Servicios Sociales y D. Eduardo Llona Manzanedo, Arquitecto Municipal.

3).- Facultar al Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a cabo.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería Municipal.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Saluda de la entidad Aficionados al Ferrocarril de La Rioja Alta invitando al Sr. Alcalde a los actos del II Encuentro de Vaporistas y Modelistas Ferroviarios que tendrá lugar en Gimileo el día 23 de mayo de 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la invitación y disculpar la no asistencia por coincidir con compromisos ya adquiridos.

-- Informe de ensayo número 25.640, de agua de consumo, remitido por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Gaseoducto Lemona-Haro y Colector de Ezcaray. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito a las empresas contratistas, a la Dirección de Obras y a la Administración responsable para que, una vez finalizadas las obras, repongan los caminos a su estado originario.

-- En relación con los solares existentes en el municipio, la Junta de Gobierno Local acuerda que se recuerde a los propietarios la obligación de vallado o cierre de los mismos y de su limpieza, apercibiéndoles de que, de no efectuarse en el plazo señalado, se realizará a costa del interesado por el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda que, por parte de la Sra. Secretaria, se den instrucciones a la Sra. Encargada de Contratación para que presente los viernes todos los presupuestos para contrataciones, al Concejal de Hacienda, a fin de que se les dé el visto bueno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González